



RESOLUCIÓN No. 2649 DE 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA UNA COMISIÓN DE SERVICIO SIN VIÁTICOS

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA ENCARGADO

En uso de sus atribuciones constitucionales y Legales, en especial las contenidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia; artículo 119 de la Ley 2200 de 2022; artículos 2.2.5.5.21; 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 y demás disposiciones concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que a la Servidora Pública **DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO** identificada con la C.C. 41.727.171, quien se desempeña como Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Educación Departamental, le fue autorizada una comisión al caserío Panam de Arauca del Municipio de Arauquita, durante el día 21 de septiembre de 2023, con el fin de realizar visita de habilitación del servicio educativo de la IE Pedro Nel Jimenez dando cumplimiento al POAIV 2023.

Que conforme a la solicitud de comisión y aprobación de viáticos no solicita reconocimiento de gastos de transporte y viáticos.

Que de conformidad con el artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015, *La comisión de servicios se puede conferir al interior o al exterior del país, no constituye forma de provisión de empleos, se otorga para ejercer las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales conferidas por los superiores, asistir a reuniones, conferencias o seminarios, realizar visitas de observación que interesen a la administración y que se relacionen con el ramo en que presta sus servicios el empleado.*

En consecuencia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar una comisión de servicios sin viáticos a la Servidora Pública **DORIS RUTH MOJICA BUITRAGO** identificada con la C.C. 41.727.171, Profesional Universitario Código 219 Grado 03 de la Secretaría de Educación Departamental, para desplazarse al caserío Panam de Arauca del Municipio de Arauquita, durante el día 21 de septiembre de 2023, con el fin de realizar visita de habilitación del servicio educativo de la IE Pedro Nel Jimenez dando cumplimiento al POAIV 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los: **20** SEP 2023

DANIELA ALEJANDRA MARIACA MONTES
Secretaria General y Desarrollo Institucional

ACTIVIDAD	NOMBRE COMPLETO	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yaquelin Melgarejo Rivas	Secretario	Yaquelin Melgarejo R.
Revisó Aspectos Administrativos:	Ruth Fabiola Murillo Parra	Profesional Especializado	Ruth F. Murillo P.
Aprobó Aspectos Administrativos	Daniela Alejandra Mariaca Montes	Secretario General	[Firma]